

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00292 -00
DEMANDANTE:	MARIO DE JESUS LOAIZA HENAO
DEMANDADO:	IGNACIO CORREA ARANGO
VINCULADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
	COLPENSIONES
ASUNTO:	Aplaza audiencia

A través de comunicación realizada a esta oficina judicial, por parte del apoderado de la parte demandante, abogado LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ, el día 15 de diciembre del 2020, en la cual informa que se encuentra incapacitado hasta el día 24 de diciembre del presente año, al seguir teniendo problemas coronarios y que no le ha sido posible conseguir un abogado para sustituir. Ante ésta situación solicitó el aplazamiento nuevamente de la audiencia que se encontraba programada para el día 16 de diciembre del 2020 a las 9:30 am; sustenta lo solicitado con las copias de las incapacidades y su historia clínica.

Ante esta situación, el despacho en harás de preservar el derecho fundamental al debido proceso, accedió a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y por ello, la audiencia establecida en el art. 77 del C. P. Laboral, que se encontraba programada para el día dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinte (2020), se APLAZA para el día SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA.

NOTIFIQUESE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76181f082c1ec1e14e386c9fde5e9bf68ae1cff50046703b0ce67a742b667844

Documento generado en 22/01/2021 02:17:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica